



**BASES DE PROMOCION  
"TE DEVOLVEMOS TU ENTRADA" – 32/2026  
CASINO MDS OSORNO**

### **1. Antecedentes Generales**

Casino MDS Osorno, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **"TE DEVOLVEMOS TU ENTRADA" – 32/2026**. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "Mds Club" de Casino MDS Osorno en donde participan todas las categorías que **pagan su entrada al casino**, excluyéndose las categorías Diamond y Olimpo. Las personas que adquieran su entrada al casino desde el 01 de mayo de 2026 y hasta el 03 de mayo de 2026, en horarios específicos según lo señalado en el numeral 2 de las presentes bases, recibirán un ticket junto con su entrada, por un valor de 5.000 en créditos promocionales para jugar en máquinas de azar. Este ticket deberá ser canjeado en MDS Club, junto con su tarjeta del Club de Socios Mds de Casino MDS Osorno.

Estos créditos promocionales se podrán utilizar en las Máquinas de Azar de la Sala de Osorno, debidamente identificadas.

Las presentes bases de la promoción se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino MDS Osorno y en su página web [www.mdscasinos.com](http://www.mdscasinos.com)

### **2. Periodo de vigencia de la promoción**

La promoción **"TE DEVOLVEMOS TU ENTRADA" – 32/2026** entrará en vigor desde el 01 de mayo de 2026 hasta el 03 de mayo de 2026, siendo válida únicamente en los siguientes horarios:

- Viernes 01 de mayo de 2026: entre las 14:00 y 19:00 horas.
- Sábado 02 de mayo de 2026: entre las 14:00 y 21:00 horas.
- Domingo 03 de mayo de 2026: entre las 14:00 y 17:00 horas.

**Fuera de los horarios señalados, la promoción no se encontrará vigente.**

### **3. Condiciones de acceso y desarrollo**

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser mayor de 18 años.
- Pertenecer club de jugadores Mds Club, de Casino Marina del Sol Osorno.
- Cancelar su impuesto de entrada al casino (equivalente a 0,07 UTM.), desde el 01 de mayo de 2026 y hasta el 03 de mayo de 2026, en horarios específicos según lo señalado en el numeral 2. Esta promoción no será válida al adquirir entradas por concepto cortesía a costo cero.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS y su documento de identificación, cédula de identidad en caso de chilenos o pasaporte en caso de extranjeros, a excepción de aquellos provenientes de países miembros del Mercosur, ambos documentos vigentes y en soporte físico. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Promoción no acumulable con otras promociones que otorguen créditos promocionales.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción una vez en el día.



#### **4. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción**

En la presente promoción, Casino MDS Osorno, hará entrega de **5.000 en créditos promocionales** para aquellos socios que compren su entrada a casino, según los requisitos mencionados en el numeral 3.1. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.

4.1 Una vez concluido el horario oficial de la promoción, y exclusivamente en la modalidad de entrega realizada en el mesón de Servicio al Cliente, se otorgará un plazo adicional de diez (10) minutos destinados exclusivamente a atender a aquellos clientes que, encontrándose en la fila al momento del cierre, manifiesten su intención de acceder al beneficio promocional.

#### **5. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas**

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases serán entregados mediante carga de créditos promocionales en el mesón de Servicio al Cliente, por un valor de \$5.000. Para ello, el cliente deberá dirigirse al mesón de atención al cliente, donde el personal de Marketing solicitará la tarjeta de socio y la cédula de identidad, procediendo a activar la promoción y realizar la carga de los créditos promocionales, los cuales podrán ser utilizados en máquinas de azar debidamente identificadas. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos no utilizados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Para acceder a la carga de los créditos promocionales, el cliente deberá presentar el ticket emitido junto con su entrada.

#### **6. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.**

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas del Casino. **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.



- El saldo en créditos promocionales que tenga en la cuenta se eliminará automáticamente al momento de ganar un premio en máquinas con pago manual o Jackpot. Los que no serán restituidos.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Osorno.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad o pasaporte vigentes, en su caso, **ambos documentos en soporte físico.**

## **7. Difusión de la promoción**

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino Marina del Sol Osorno mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio web [www.mdscasinos.com](http://www.mdscasinos.com) sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

## **8. Restricciones de acceso a la promoción**

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que tienen a su cargo la custodia de fondos públicos, así como los alcaldes de cada comuna, conforme a lo establecido en la normativa vigente<sup>1</sup>.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Osorno.

## **9. Suspensión o Modificación**

Casino Marina del Sol Osorno, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio web [www.mdscasinos.com](http://www.mdscasinos.com).

---

<sup>1</sup> Artículo 10 literal b) y artículo 49 de la Ley N° 19.995; artículos 56 y 63 literal e) de la Ley N° 18.695 y Dictamen N° 30.528 de 2025 de la Contraloría General de la República



## **10. Aceptación de Bases, Uso de Datos y Sanciones por Irregularidades**

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Osorno, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino MDS Osorno promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:

- a) Eliminado del sorteo
- b) Sancionado con la suspensión del club MdS
- c) El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

## **11. Anexos**

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales, se encuentran disponibles e informados al público a través del sitio web [www.mdscasinos.com](http://www.mdscasinos.com).

**CASINO MDS OSORNO**  
**ABRIL 2026**